

REGLAMENTO GENERAL

Tarifas y Pagos.

Tarifa según sector – diez cuotas (marzo a diciembre)

I. **Se Cancela dentro de los primeros 5 días del mes (anticipado)**

Los atrasos, ausencias, suspensiones, feriados, vacaciones, viajes, etc. no serán razón de descuento en la mensualidad.

El término del servicio deberá ser comunicado con 30 días de anticipación.

No se aceptarán términos del servicio en los meses de Noviembre y Diciembre

II. **Horarios**

El horario será el establecido por el Colegio.

No habrá servicio de transporte para alumnos con detención, pruebas atrasadas, reforzamientos y cualquier otra modificación al horario normal, por ejemplo paseos u otras actividades. En condiciones especiales donde el apoderado y el transportista lleguen a algún acuerdo para cambiar esta condición, el servicio tendrá un costo de \$ 6.500 por alumno.

INVITADOS: No está permitido el traslado de invitados.

III. **Condiciones Generales**

El bus llegará a la parada o domicilio del alumno a la hora fijada esperando a lo sumo un minuto, después de lo cual continuará el servicio. No tocará la bocina para avisar de su llegada, ni el conductor bajará del vehículo para llamar a la puerta del domicilio, por lo que el alumno deberá estar preparado con la anticipación suficiente. Si el bus llegara con demasiada anticipación, esperará hasta la hora convenida.

CAMBIOS DE DOMICILIO: En el caso que el apoderado solicite cambio de domicilio por día este estará sujeto a confirmación de cupo por el otro transporte involucrado, lo cual tendrá un costo adicional de \$ 6.500 . Los cambios definitivos deberán ser notificados con 30 días de anticipación ya que pueden implicar reestructuración de las rutas. Están sujetos a disponibilidad en la ruta a la cual se solicita el cambio.

LLEGADA AL DOMICILIO: Por las tardes se dejará al alumno en la puerta de su casa, donde deberá esperarlo una persona autorizada. En los condominios el alumno se dejará en la puerta del mismo.

Los alumnos no se trasladarán a domicilios diferentes a los anotados en el contrato.

SALIDA:

Será responsabilidad del alumno concurrir oportunamente al transporte al finalizar la clase, pues la salida se efectuará máximo 10 minutos después de tocado el timbre de salida.

Si el alumno no utilizara el transporte será de responsabilidad del apoderado comunicar telefónicamente al transportista.

DISCIPLINA: Por ser el transporte escolar una prolongación del Colegio, es que rigen las mismas normas y reglamento, por lo que cualquier conducta indebida será informada al inspector correspondiente, para que éste tome las medidas y sanciones pertinentes.

DAÑOS: Si un alumno ocasionara destroz o rotura de una parte del vehículo por mal uso intencionado, el apoderado será responsable de la reparación correspondiente.

www.agrupaciontransferschool.cl